

**PIZZERIA AMAZONAS
LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.**

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

Telf.: 2542-518 / 2247-271

R.U.C. 1790847292001

ESCANEAR

Quito, 15 de septiembre de 2011

23/SEP/2011 11:54 CAU

**Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho**

SUPERCÍAS QUITO

Señora Superintendente:

Nelson Vicente Vallejo, en mi calidad de Gerente de la compañía **PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.**, comunico a usted que dentro del capital de la Compañía se realizaron las cesiones de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada el día 24 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de agosto de 2011.

1. El socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad uruguaya, titular de la cédula de identidad No. 170344688-8, y su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, propietarios de doscientas cincuenta y siete (257) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron doce (12) participaciones sociales a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. Los socios Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 y herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, propietarios de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron veintiocho (28) participaciones sociales a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
3. La socia Maritza Cecilia Guillén Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170260536-9, y su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, propietarios de veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron: (i) tres (3) participaciones sociales a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais; (ii) cuatro (4) participaciones sociales a favor de la compañía Inmobiliaria

PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

Telf.: 2542-518 / 2247-271

R.U.C. 1790847292001

Dehof S.A., actualmente denominada Dehof S.A.; (iii) once (11) participaciones sociales a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael; (iv) dos (2) participaciones sociales a favor del señor Juan Elías Erazo Solines; (v) una (1) participación social a favor de la señora Lucía Patricia Chum Bravo; y, (vi) una (1) participación social a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.

4. La socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, de nacionalidad alemana, titular de la cédula de identidad No. 171112133-3, propietaria de ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirió ocho (8) participación social a favor de la señora Lucía Patricia Chum Bravo.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hicieron con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cedieron sus participaciones.

DATOS DE LO CESIONARIOS:

— Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais

Pas. No. 04FE18674

Nacionalidad: Francesa

Inversión: Extranjera Directa

— Dehof S.A.

RUC 11791811399001

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

— Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

C.C. No. 170956690-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

— Juan Elías Erazo Solines

C.C. No. 170777418-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

Telf.: 2542-518 / 2247-271

R.U.C. 1790847292001

Inversión: Nacional

Lucía Patricia Chum Bravo

- C.C. No. 170374227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

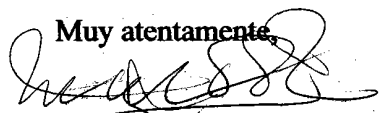
C.C. No. 170645742-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Para los efectos consiguientes, adjunto copia certificada de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,



Ing. Nelson Vicente Vallejo

Gerente

PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA.

Ingresada cesión de
participaciones

28/09/2011





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.V.

COPIA CUARTA

DE ~~GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA~~
OTORGADO POR ~~COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA~~
~~"PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.~~
~~LDA."~~

~~FRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS~~

A FAVOR DE INMOBILIARIA DEHOF S.A. Y OTROS

EL 24 DE JUNIO DE 2011

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 70,00

Quito a 08 de JULIO del 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

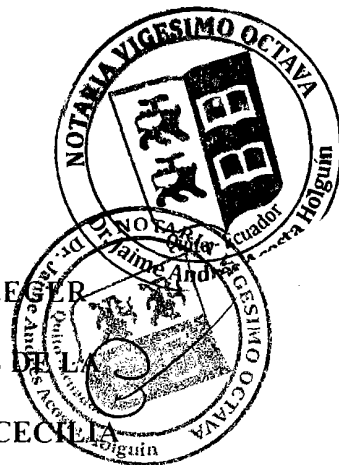


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

"PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

**BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y SYLVIA CRISTINA SEEGER
KLINGE, NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO Y HEREDEROS DE LA
SEÑORA NORMINANDA MARÍA LOAYZA JARAMILLO, MARITZA CECILIA
GUILLÉN SERRANO Y CARLOS GILBERTO DE YEREGUI MONTERO Y
DIANA LUCÍA ROSENFELD SEEGER**



A FAVOR DE:

**JEAN-CLAUDE, DANIEL, ALBERT, ROGER CALAIS,
INMOBILIARIA DEHOF S.A.,
SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL,
JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES,
LUCÍA PATRICIA CHUM BRAVO
Y DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE**

CUANTIA: USD \$ 70,00

DI: 17 copias

Escritura número tres mil seiscientos veinticinco (No. 03625)

En el Distrito Metropolitano Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro
(24) de junio del año dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario

Vigésimo Octavo del Cantón Quito. comparecen. por una parte. los señores cónyuges Branko Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge. uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano. respectivamente. casados entre sí. por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; Nelson Vicente Vallejo Carrillo. ecuatoriano. viudo. por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de los señores Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loaiza, herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo. conforme se desprende del poder especial que se agrega como habilitante; Maritza Cecilia Guillén Serrano y Carlos Gilberto De Yeregui Montero, ecuatoriano y uruguayo. respectivamente. casados entre sí. por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; y, Diana Lucía Rosenfeld Seeger. alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante. por sus propios y personales derechos; y, por otra, los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, francés. casado. debidamente representado por su Apoderada Especial la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, en calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, alemán inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos; Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; Lucía Patricia Chum Bravo, ecuatoriana, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Branko Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge, uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de los señores Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loayza, herederos de las señora Norminanda María Loayza Jaramillo, conforme se desprende del poder especial que se agrega como habilitante; Maritza Cecilia Guillén Serrano y Carlos Gilberto De Yeregui Montero, ecuatoriano y uruguayo, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; y, Diana Lucía Rosenfeld Seeger, alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, francés, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., representada por su Gerente y como tal, representante legal, señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, alemán inteligente en el idioma castellano;

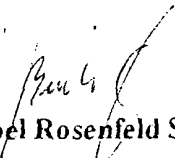


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos; Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; Chum Bravo Lucia Patricia, ecuatoriana, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno)** Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA.- **(Dos)** la Junta General Extraordinaria y Universal de Social de la Compañía, en reunión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una de propiedad de los CEDENTES, a favor de los CESIONARIOS, en los términos que más adelante se indican.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes: **(Uno)** el socio, señor Branko Joel Rosenfeld Schulhof y su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran que ceden y traspasan doce (12) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais; **(Dos)** los socios, señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo y señores Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo

Loayza, herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran que ceden y traspasan veintiocho (28) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su copropiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais; **(Tres)** la socia, señora Maritza Cecilia Guillén Serrano y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran que ceden y traspasan veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, tres (3) participaciones; Inmobiliaria Dehof S.A., cuatro (4) participaciones; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, once (11) participaciones; Juan Elías Erazo Solines, dos (2) participaciones; Chum Bravo Lucia Patricia, una (1) participación; y, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, una (1) participación; y, **(Cuatro)** la socia, señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, debidamente autorizada por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declara que cede y traspasa ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a favor de la señora Chum Bravo Lucia Patricia.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit,



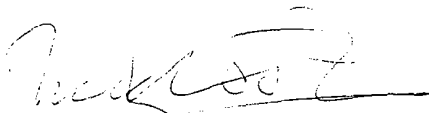
aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.- Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por los CESIONARIOS a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura, a prorrata de su adquisición.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran que aceptan las cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de setenta dólares de los Estados Unidos de América. Esta cantidad la pagan los CESIONARIOS, a prorrata de su adquisición, al momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Sofia Almeida Montero, afiliada del Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos setenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-**


Branko Joel Rosenfeld Schulhof

C.I. No. 1703446888


Sylvia Cristina Seeger Klinge

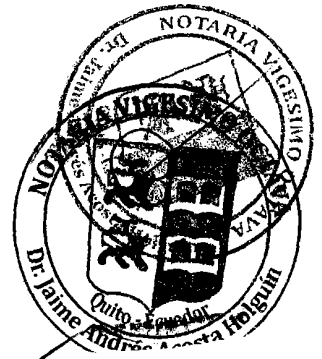
C.I. No. 1707443402

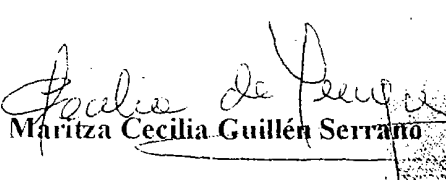

Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Apoderado Especial

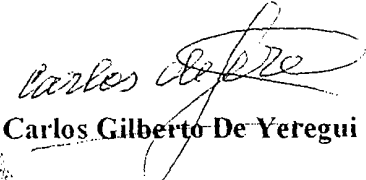
Sres. Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loayza

C.C. No.

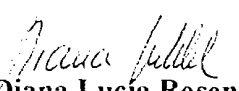



Maritza Cecilia Guillén Serrano

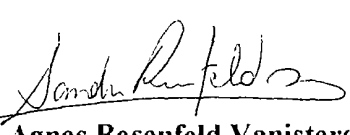
C.C. No. 1702605369


Carlos Gilberto De Yeregui Montero

Pas. No.


Diana Lucia Rosenfeld Seeger

C.I. No. 1711121333


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

Apoderada

Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais

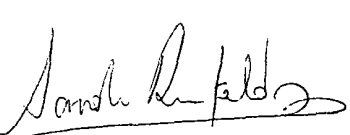
C.C. No. 170956690-3


Michael Franco Degetau Hof

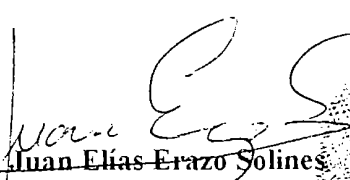
Gerente

Inmobiliaria Dehof S.A.,

C.I. No. 171437540-5


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

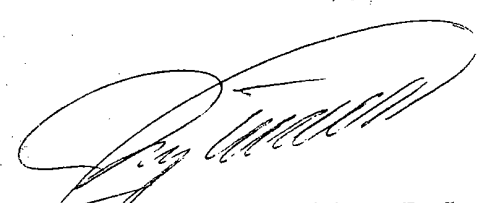
C.C. No. 170956690-3


Juan Elías Erazo Solines

C.C. No. 170777418-6


Chum Bravo Lucia Patricia

C.C. No. 170374227-8


Diego Francisco Iturralde Gómez De La Torre

C.C. No. 170645742-9

EL NOTARIO

Dr. J. S.

Quinta Sección



Del Distrito Metropolitano de Quito

Sra. Mariela Vicente Acesta

SEGUNDA
C O P I A

De la escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO
VALLEJO LOAYZA Y VERONICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

Fecha de Otorgamiento 18 DE MARZO DEL 2010

A Favor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 19 de MARZO de 2010

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / a2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1
2
3
4 ESCRITURA No.

5 PODER ESPECIAL

6
7
8 OTORGADO POR

9
10
11 VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO
12 VALLEJO LOAYZA Y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

13
14 A FAVOR DE

15
16 Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

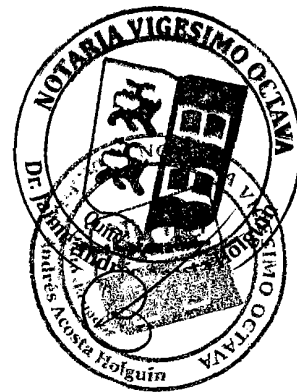
17
18 CUANTÍA INDETERMINADA

19 J. P.

20 DI COPIAS

21
22 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
23 dieciocho de Marzo del dos mil diez ante mí la Notaria Trigésima Primera
24 del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores
25 VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, soltero, DAVID FERNANDO
26 VALLEJO LOAYZA casado y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA,
27 casada, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de
28 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



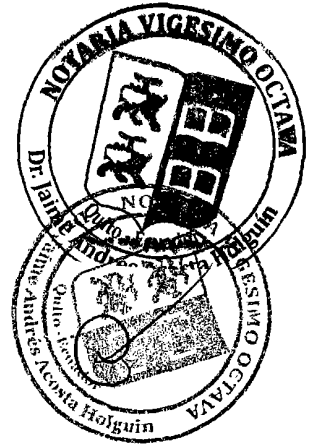
1 obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
2 la cedula de ciudadanía, la cual me solicitan que eleve a escritura
3 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este.- SEÑOR
4 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su
5 cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de Poder Especial,
6 contenida en los siguientes términos:- PRIMERA COMPARECIENTE:
7 Comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial, los señores
8 Vicente Eduardo Vallejo Loayza, soltero, David Fernando Vallejo Loayza
9 y Verónica Paulina Vallejo Loayza, casados, mayores de edad,
10 residentes en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y
11 correspondientes derechos en forma libre y voluntaria, legalmente
12 capaces para contratar y obligarse, a quienes de les denominará los
13 "MANDANTES".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Los
14 comparecientes señores Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica
15 Paulina Vallejo Loayza, en forma libre y voluntaria confieren Poder
16 Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del
17 Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO viudo, mayor de
18 edad, ecuatoriano residente en esta ciudad de Quito, a fin de que el
19 mencionado mandatario pueda a nombre de los mandantes, realice lo
20 siguiente 1).- El mandatario les represente en las Juntas Generales de
21 Socios de las siguientes COMPAÑIAS PIZZERIA EL HORNERO CIA
22 LTDA, PIZZERIA AMAZONAS CIA LTDA, RESTADIO CIA LTDA,
23 SERVIDOMICILIO CIA LTDA, RESATAHUALPA CIA LTDA,
24 RESCUMBAYA CIA LTDA, PIZARRICA CIA LTDA, RESTUMBACO CIA
25 LTDA, RESPONCIANO CIA LTDA, RESILALO CIA LTDA, en
26 Rumiñahui, INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA LTDA, RESURDEZA CIA
27 LTDA, las primeras nueve compañías domiciliadas y operando en esta
28 Capital, la décima en el cantón Rumiñahui, la onceava en el cantón

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1 Mejía y la doceava en el cantón Guayaquil, provincia del guayas.-En
2 razón de que nuestra madre falleció en esta ciudad de Quito, quien en
3 vida de llamo Norminanda Maria Loayza Jaramillo, y de acuerdo a la Ley
4 como únicos y universales herederos nos corresponde el 50% de las
5 acciones o participaciones de las doce compañías antes mencionadas y
6 el otro 50% le corresponde a nuestro padre Ing. Nelson Vicente Vallejo
7 Carrillo, es decir en la Pizzería El Hornero hay 108,00 acciones o
8 participaciones nos corresponden a los tres hijos 90 acciones o
9 participaciones y a cada uno nos corresponde 30,00 acciones o
10 participaciones y a nuestro padre le corresponde 90 acciones o
11 participaciones; Pizzería Amazonas hay 144.00 acciones o
12 participaciones nos corresponde a los tres hijos 72 acciones o
13 participaciones y a cada uno nos corresponde 24 acciones o
14 participaciones y a nuestro padre le corresponde 72 acciones o
15 participaciones; Restadio hay 170.00 acciones o participaciones, nos
16 corresponde a los tres hijos 85 acciones o participaciones y a cada uno
17 nos corresponde 28,33 acciones o participaciones y a nuestro padre le
18 corresponde 85 acciones o participaciones; Resilalo hay 80,00 acciones
19 o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 40,00 acciones o
20 participaciones y a cada uno nos corresponde 13,33 acciones o
21 participaciones y a nuestro padre le corresponde 40 acciones o
22 participaciones Servidomicilio; hay 110,00 acciones o participaciones,
23 nos corresponde a los tres hijos 55 acciones o participaciones y a cada
24 uno nos corresponde 18,33 acciones o participaciones y a nuestro padre
25 le corresponde 55 acciones o participaciones; Resatahualpa hay 151,00
26 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 75,5
27 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 25,16 acciones
28 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 75,5 acciones o

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 participaciones; Rescumbaya hay 79,00 acciones o participaciones, nos
2 corresponde a los tres hijos 39,5 acciones o participaciones y a cada
3 uno nos corresponde 13,16 acciones o participaciones y a nuestro padre
4 le corresponde 39,5 acciones o participaciones; Pizarrita hay 61
5 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 30,5
6 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 10,16 acciones
7 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 30,5 acciones o
8 participaciones; Restumbaco hay 900,00 acciones o participaciones, nos
9 corresponde a los tres hijos 450 acciones o participaciones y a cada uno
10 nos corresponde 150 acciones o participaciones y a nuestro padre le
11 corresponde 450 acciones o participaciones; Responciano hay 1.000,00
12 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 500
13 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 166,66
14 acciones o participaciones y a nuestro padre le corresponde 500
15 acciones o participaciones; Industrias Cologchoa hay 158,00 acciones o
16 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 79 acciones o
17 participaciones y a cada uno nos corresponde 26,33 acciones o
18 participaciones y a nuestro padre le corresponde 79 acciones o
19 participaciones; Resurdesa Cia.Ltda hay 48,48 acciones o
20 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 24,24 acciones o
21 participaciones y a cada uno nos corresponde 8,08 acciones o
22 participaciones y a nuestro padre le corresponde 24,24 acciones o
23 participaciones.- Por esta razón el presente poder faculta al mandatario
24 para que a nombre y en representación de los otorgantes pueda
25 representarles en las juntas generales de socios de las antedichas
26 compañías, ya sea ordinarias, extraordinarias o universales; solicitar si
27 llegare el caso, la autorización de la Junta General o justas generales de
28 las compañías nombradas, para ceder parcial o totalmente las





CIUDADANIA 170645837-7
 VALLEJO LOAYZA VICENTE EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1961
 015-1 0248 01165 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]



ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON VICENTE VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

2519379



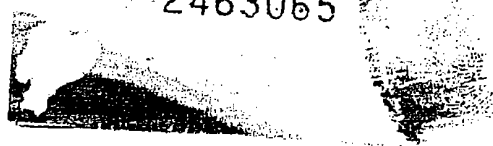
CIUDADANIA 170663712-1
 VALLEJO LOAYZA DAVID FERNANDO
 PICHINCHA/ QUITO/BENALCAZAR
 14 MAYO 1969
 010 0323 968 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO LIZETTE M DEL PICO VELA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON VICENTE VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 02/07/2007
 02/07/2015

2463065



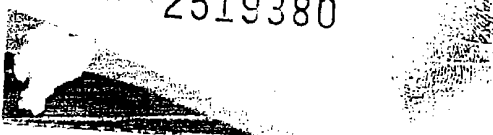
CIUDADANIA 170582166-6
 VALLEJO LOAYZA VERONICA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 ENERO 1965
 003-1 0500 02194 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]



ECUATORIANA***** V4333V1122
 CASADO RAUL CABEZAS ROJAS
 SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
 NELSON VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

2519380



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170663712-8 003-0134
 VALLEJO LOAYZA DAVID FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Males 28 Codigo 8 Talud 30
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 1530880 17/03/2010 11 02:30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170645837-7 010-0138
 VALLEJO LOAYZA VICENTE EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Males 28 Codigo 8 Talud 30
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 1530931 17/03/2010 11 02:30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170663712-8 003-0134
 VALLEJO LOAYZA VERONICA PAULINA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Males 28 Codigo 8 Talud 30
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 1530832 17/03/2010 11 02:30

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1 participaciones antedichas, pactar y recibir su precio y tomar a nombre
2 de los mandantes todas las decisiones en las juntas generales u otras a
3 nombre de los mandantes para la debida marcha de las compañías
4 indicadas y en general intervenir en sus nombres y representaciones en
5 todo acto o contrato que realizaren las empresas, incluso resolver
6 compra o venta de bienes de estas, o para estas o para sus socios, sin
7 restricción de ninguna clase.-Es decir que este poder es tan amplio y
8 suficiente para el mandatario para que pueda intervenir y realizar los
9 mismos actos, y gestiones, intervenciones que le corresponderían a los
10 comparecientes.2).-Para que el mandatario pueda comprar y vender
11 acciones o participaciones a sus socios de las compañías enumeradas
12 anteriormente o a su vez comprar acciones o participaciones en
13 cualquier otra compañía de cualquier índole, dentro del país.- Usted
14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean
15 necesarias, para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA
16 MINUTA, firmado doctor Luis Santana Rodríguez, con matrícula
17 profesional número seis mil noventa y nueve del Colegio de Abogados
18 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
19 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
20 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
21 la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
22 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

23
24
25
26 

27 SR VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA

28 C.C. 170645837-7



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4 SR. DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA

5 C.C. 170565712-8
6
7

8
9 *Veronica Vallejo Loayza*

10 SRA. VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

11 C.C. 170582166-6
12

13 LA NOTARIA

14 *Mariela Pozo Acosta*
15 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

16 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
17
18
19

20 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
21 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA
22 VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA Y
23 VERONICA PAULINA VALLEJO LOAYZA A FAVOR DE NELSON VICENTE
24 VALLEJO CARRILLO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO
DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

LA NOTARIA.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

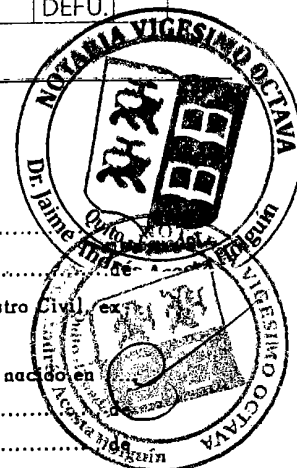
Es compulsada la copia que en 5 folia(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 junio 2017

EL NOTARIO
[Signature]
[Stamp]



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1-s Pág. 59 Acta 59

QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES
SEPTIEMBRE del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM nacido en QUITO el 22 de NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA profesión COMERCIANTE con Cédula Nº 171219402-4, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de GALO EDUARDO CAMPAÑA y de

LUCIA PATRICIA CHUM NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER nacida en LIMA PERU el 21 de JULIO de 1981, de nacionalidad ALEMANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171112133-3, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de BRANKO ROSENFELD SCHULOP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES

FIRMAS

[Handwritten signature]

Maria Rosal

30 Set 2007
ES HUEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Handwritten signature]

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00

Nº 2953898

..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

de de

LA FIRMA DEL SERVIDOR

Jefe de Oficina

zada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario DFC/MV SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAMPANA CHUN JUAN PABLO y ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

2007-988



Año Form. Des. Psp. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LEO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DEL LECY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Oficina

Es cédula de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 Junio 2011



EL NOTARIO

Nº
Dr.

Quito

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

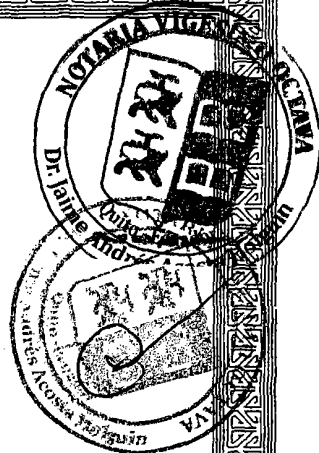


2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Lozo Acosta

PRIMERA

C O P I A

De la escritura de PODER GENERAL

Otorgada por JEAN- CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS

Fecha de Otorgamiento 20 DE MARZO DEL 2009

A Favor SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA

Quito, a 20 de MARZO de 2.00 9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1

2

3 ESCRITURA No.

4

5 PODER GENERAL

6

7 JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS

8

9 A FAVOR DE

10

11 SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

12

13 C.INDETERMINADA

14

15
16 D. 2 COPIAS

17
18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de
19 Marzo del dos mil nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este

20 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor JEAN-CLAUDE
21 DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, de estado civil casado, por sus propios
22 derechos, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en Asunción
23 Paraguay y de paso por esta ciudad de Quito y hábil, a quien de conocer doy fe en
24 virtud de haberme presentado el pasaporte frances y dice:- que eleva a escritura
25 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: - En el
26 Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de la
27 cual conste una de Poder Especial, contenida en los siguientes términos:
28 PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 escritura la señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor
2 edad, de nacionalidad francesa, de estado civil casado, jubilado, portador de
3 pasaporte francés número cero cuatro F E uno ocho seis siete
4 domiciliado en Asunción Paraguay, de transito por esta ciudad de
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien se le denominará el
6 "MANDANTE".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El MANDANTE señor Jean-
7 Claude Daniel Albert Roger Calais confiere PODER ESPECIAL, amplio y
8 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora. SANDRA AGNES
9 ROSENFELD VANISTERDAEL, portador de la cedula de ciudadanía número uno
10 siete cero nueve cinco seis seis nueve cero guión tres 170956690- 3, al que se le
11 denominará LA MANDATARIA, para que en nombre y representación del
12 MANDANTE, pueda intervenir y representarle en todo lo relacionado con la
13 compra efectiva real de las participaciones en las siguientes compañías EL
14 HORNERO CIA LTDA. 43 participaciones de un dólar cada una, AMAZONAS CIA
15 LTDA. 43 participaciones de un dólar cada una, RESTADIO CIA LTDA, 24
16 participaciones de un dólar cada una, RESILALO CIA LTDA, 22 participaciones de
17 un dólar cada una, PIZZARICA CIA LTDA, 24 participaciones de un dólar cada
18 una; como también compren o adquieran los porcentajes o acciones de los
19 siguientes locales comerciales, ubicado en las siguientes direcciones HORNERO,
20 avenida González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano de la Parroquia la Floresta, el
21 nueve por ciento; AMAZONAS calle Veintimilla 1149 y avenida Amazonas de la
22 Parroquia Santa Prisca el nueve por ciento; RESILALO vía al tingo SIN y avenida
23 General Enríquez (Centro Comercial Plaza del Valle) Parroquia San Rafael, el
24 cuatro punto seis por ciento, RESTADIO avenida República del Salvador 1047 y
25 NN.UU de la Parroquia Benalcazar. el cinco por ciento. También queda facultada
26 la mandataria para que concurra al Servicio de Rentas Internas del país y proceda
27 a sacar el número del RUC, a nombre del mandante a su vez resuelva cualquier
28 inconveniente que se presente, firmando solicitudes o formularios y justifique las



Downloaded by [University of Cambridge] on 16 June 2015 at 09:00:00, subject to the Cambridge Core terms of use, available at <http://www.journals.cambridge.org/core/terms>. <http://dx.doi.org/10.1017/S0007122615000050> (Web page 3/4)

Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport. *Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport.*

Vergleichen die erzielten Ergebnisse mit den Erwartungen.

Handwritten signature

REPUBLIQUE FRANÇAISE
PASSEPORT

25

de K. J. de
CALAIS

Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger

Animalité	Sexe	Taille	Couleur des yeux
Française	M	1,74 m	Marron

Date de naissance : 16-08-1942 Lieu de naissance : AMIENS (80)

Date de délivrance:
19-05-2004

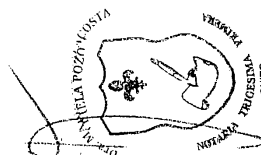
PALE MINISTRE DES AFFAIRES
ETRANGERES

18-05-2014

440 Oldenburger des Franzosen & Lathen-
in den Gärten von Mainz.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 08-19-2010 BY 60322 UCBAW/BJS

P<FRACALAIS<<JEAN<CLAUDE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
04FE186743FRA4208169M1405185<<<<<<<<<<<<<<02



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1 notificaciones de cualquier índole que solicite el SRI.
2 Por esta razón el presente poder faculta a la MANDATARIA para que a nombre y
3 en representación del otorgante, queda ampliamente facultada para comparecer
4 cualquier Notaria de la ciudad de Quito, a mi nombre a suscribir la escritura
5 compra de las participaciones de las compañías enunciadas anteriormente, de
6 porcentajes o acciones de los locales comerciales anteriormente enunciada
7 pueda también comparecer al Registro Mercantil del Catón Quito y Registro de la
8 Propiedad del mismo Cantón para su Inscripción. Respectivamente.
9 TERCERA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- firmado
10 Doctor Luis Santana Rodriguez con número de matrícula sesenta noventa y nueve
11 del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el
12 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
13 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mi la
14 Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.-



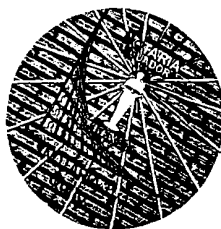
16
17
18
19
20 SR. JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS.

21 C.C. *Parafente Frances* 04 FE 18 674

La Notaria:
[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA
JEAN- CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS A FAVOR DE SANDRA AGNES
ROSENFELD VANISTERDAEL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada la copia que en 4 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 junio 2011



EL NOTARIO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

1142772

Quito, 29 de Julio del 2.008

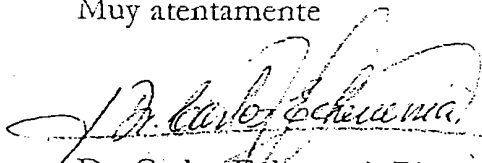
Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
PRESENTE

De mis consideraciones:

Me permito informarle que, por decisión unánime de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A. celebrada el día de hoy 29 de julio del 2.008, se eligió a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la compañía, por el período estatutario de 5 años. Sus facultades se encuentran determinadas en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, y le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de la compañía consta de escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 2.001, bajo el No. 4795, Repertorio 032618:

Muy atentamente


Dr. Carlos Reheverría Pinos
PRESIDENTE AD-HOC

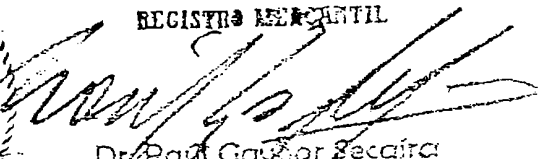
FACTURA: 423823
REPERTORIO: 46142
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley. Quito, a 29 de Julio de 2.008.


Sr. Michael Franco Degetau Hof
C.I. 171439540-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12187 del Registro de Nombramientos Tomo No. 13.9
Quito, a 31 OCT. 2008




Dr. Raúl Galarza Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que se leen, el cual es original y se leen por el
financiero en una

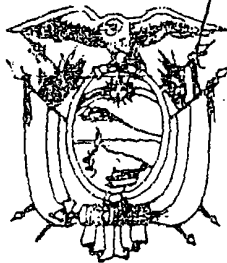
en una
mismo
vigencia

Quito el 24 de junio de 2011

EL NOTARIO

EL NOTARIO

Dr. J.
Quito



47-172-176

NOTARIA



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr: EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

COPIA

De la Escritura de DILIGENCIA DE DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por NOTARIA QUINTA

A favor de GALO CAMPAÑA K Y SPA

El _____

Parroquia _____

Cuántía INDETERMINADA

Quito, a 20 de febrero 1997

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T

Edif. PARQUE LA CAROLINA
Mesanine Ol. N° 12
Av. Eloy Alfaro N° 1138
y Av. República, Telf. 222-838

Domicilio: Güepi 641 y Avda El Inca
Teléfono 248-564 QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Nosotros, **GALO EDUARDO CAMAPAÑA KAROLYS** y **LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO DE CAMPAÑA**, de estado civil casados, de 48 y 44 años de edad respectivamente, de ocupación comerciante y quehaceres domésticos, en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos que se tramite la **DISOLUCION VOLUNTARIA DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL**.

De la copia certificada de la partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos, se desprende que contrajimos matrimonio civil, el 15 de Abril de 1.972, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

Con estos antecedentes y por cuanto de mutuo acuerdo hemos decidido disolver nuestra sociedad conyugal, amparados en lo que dispone el Art. 236 del Código Civil vigente, en concordancia con lo establecido en el Art. 194 del mismo cuerpo legal, acudimos ante usted, libre y voluntariamente y de consuno solicitamos que se digne tramitar la **DISOLUCION DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL**.

En el Acta que se declare disuelta nuestra sociedad conyugal se dignará ordenar que esta disolución se la subscriba en el Registro Civil correspondiente.

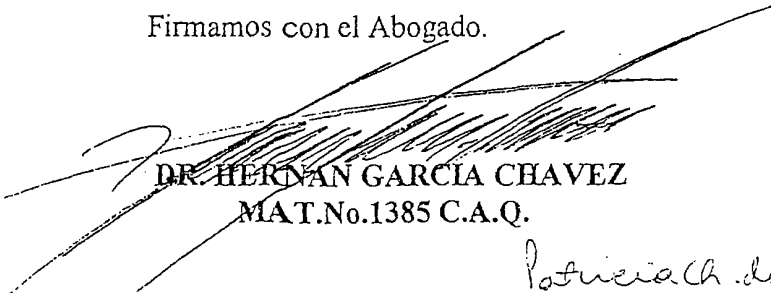
La cuantía es indeterminada.

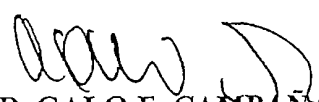
El trámite a darse a nuestra petición es el previsto en el Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial, agregado y publicado en el suplemento del Registro oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1.996.

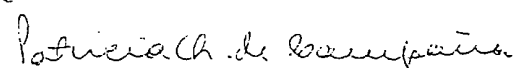
Estamos listos a reconocer nuestras firmas y rúbricas puestas al pie de nuestra petición.

De ser necesario notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 774, del Doctor **HERNAN GARCIA CHAVEZ**, profesional a quien facultamos para que nos represente en el presente trámite.

Firmamos con el Abogado.


DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
MAT.No.1385 C.A.Q.


SR. GALO E. CAMPAÑA K.


SRA. LUCIA P. CHUM B.

G/C.



DR. EDGAR TERAN GRANDA, Notario Quinto de este Cantón, da fe que hoy día treinta de enero del año en curso se presentan ante mi los cónyuges Galo Eduardo Campaña Karolys y Lucía Patricia Chum Bravo con su petición de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Al efecto firman ante mi, quedando convocados para su ratificación al pedido el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a partir de las once horas.- Para constancia aceptan esta convocatoria y firman ante mi. Quito a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

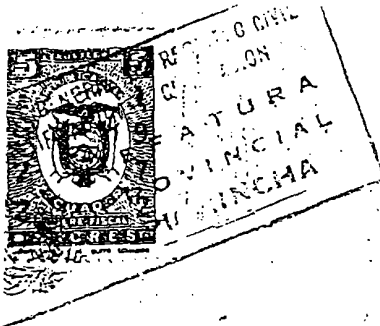
[Handwritten signature], *Patricia Chum Bravo*

EL NOTARIO

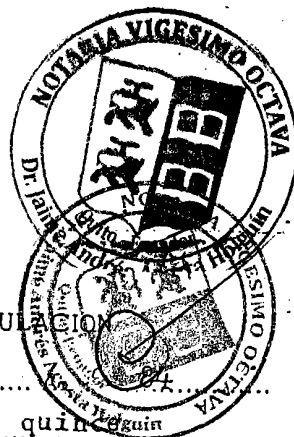
[Handwritten signature of Dr. Edgar P. Terán G.]



Dr. Edgar P. Terán G.
Notario Quinto
Quito



25580



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2º Pág. ... 28.

En Sto. Lgo. de los Cdos. provincia de Pichincha hoy día quince de Abril

..... de mil novecientos setenta y dos....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en
 Latacunga- Cotopaxi, el de Agosto de 19⁴⁹, de nacionalidad ecuatoriana de
 Profesión Ingeniero con Cédula N° 17-0277951 domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos. e
 estado anterior soltero hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

MARIA DELFINA KAROLYS

..... MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil el 13 de
 Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con

Cédula No. 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de Cdosa, de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER

LUGAR DEL MATRIMONIO: Stgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun.... llamado:.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO Y QUE LA CONFIERO CONFORME A LO DISPUESTO POR
EL ART. 107 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. - C E R T I F I C O ,

Quito, a ... : 2. ABR. 1973

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y MEDICION

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CHefe DE REGISTRO CIVIL

-(f) operador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170374227-8
 CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA
 13 DICIEMBRE 1.953
 GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO
 08 406 11731
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 53

Patricia Chum Bravo



ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 HORACIO CHUM
 ELA BRABO
 QUITO 22-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

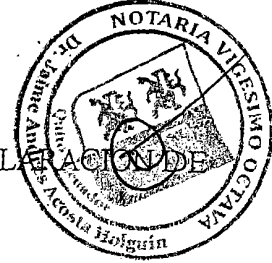
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170277951-1
 CAMPANA KAROLYS CALD RICHARDO
 13 COSTO ***1.949
 ETOCPAXI /LATAJUNGA /LA MATA
 01 1 231 00508
 LATAJUNGA
 10 KILOMETROS 49



ECUATORIANA
 CASADO LUCIA PATRICIA CHUM
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARTURO CAMPANA
 MARIA DELFINA KAROLYS
 QUITO 13/01/87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 B.07.7528/6





ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, con cédula de ciudadanía número 170277951-1 y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, con cédula de ciudadanía número 170374227-8, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: ILEGIBLE y PATRICIA CH DE CAMPAÑA, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgado en el suplemento del Registro Oficial número 64 de ocho de noviembre del mismo año,



convocado a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día Jueves trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto con migo, de todo lo cual doy FE.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaria.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

SR. GALO E. CAMPAÑA KAROLYS

SRA. LUCIA P. CHUM BRAVO

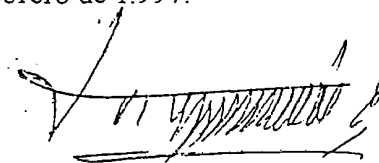
EL NOTARIO

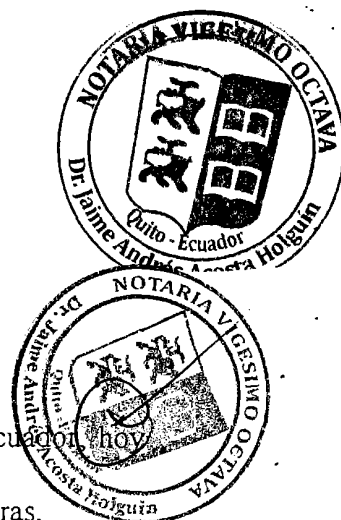


Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, comparecen ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, portador de la cédula de ciudadanía número 170277951-1 y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, con cédula de ciudadanía número 170374227-8; quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud. Yo, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública y al amparo de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 7 que reforma al artículo 18 de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial 64 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes.- Confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, 13 de Febrero de 1997.

Ep Notario: 





NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

RAZON : Es fiel copia del la Diligencia de Resolución de la
Sociedad Conyugal que antecede , confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA para la inscripción en el Registro Civil . Quito,
trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



Es compulsada de la copia que en 6 feja(s)
me fue presentada. - Quito a,

24. Junio 2011



EL NOTARIO

Dr. J. A.

Quito

0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 28
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha hoy día quince
Abril de mil novecientos sesenta y dos.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

150472
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS
atacunga- Cotopaxi 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana,
profesión Ingeniero, con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de
MARIA DELFINA KAROLYS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de Cdos., de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

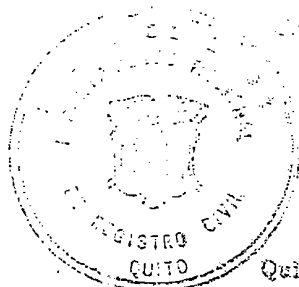
FIRMAS:

La sido es
mazónico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Quito



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 21 de febrero de 1.997. RAZON: mediante Sentencia Especial acordada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, Pichincha, de fecha 30 de enero de 1.997, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, de conformidad con el art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial Reformada. Documento que se archiva con el N° 97-17-2-176. dp. mpp/

EL JEFE DE SECCION LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 folia(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 junio 2011

En la ciudad de Quito
ha sido es
s Amazónico "



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.



EL NOTARIO

Dr. J. C. ...

Quito, ...

21 FEB 1997

[illegible]

FIRMAS

NACI:	MATRI:	DEFU.
-------	--------	-------

~~7000656~~ USD 0.50

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 junio 2011



EL NOTARIO

Dr. J.

Quito, Ecuador

PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

Telf.: 2542-518 / 2247-271

R.U.C. 1790847908



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once, en las oficinas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Branko Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de doce participaciones sociales de propiedad del socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof y de su cónyuge, Sylvia Cristina Seeger Klinge, en el capital de la Compañía a favor de Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais;
2. Conocer y resolver sobre la cesión de veintiocho participaciones sociales de copropiedad del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo y de los herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, en el capital de la Compañía a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de veintidós participaciones sociales de propiedad de la socia Maritza Cecilia Guillén Serrano y de su cónyuge, Carlos Gilberto De Yeregui Montero, en el capital de la Compañía a favor de los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, Inmobiliaria Dehof S.A., Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, Juan Elías Erazo Solines, Chum Bravo Lucia Patricia y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre; y,
4. Conocer y resolver sobre la cesión de ocho participaciones sociales de propiedad de la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, en el capital de la Compañía a favor de la señora Chum Bravo Lucia Patricia.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h30, bajo la Presidencia del señor Branko Rosenfeld Schulhof y con la presencia de los señores socios: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta y siete (257) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de los herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, conforme consta del poder que se agrega, todos copropietarios de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Juan Elías Erazo Solines, por sus propios y personales derechos, propietario de doce (12) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Micdegetau Cia. Ltda., representada por el señor Michael Degetau Hof, en calidad de Presidente de la misma, conforme se desprende del nombramiento que se agrega, propietaria de diecinueve (19) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Inmobiliaria Dehof S.A., representada por el señor Michael Degetau Hof, en calidad de Gerente de la misma conforme se desprende del nombramiento que se agrega, propietaria de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Diana Lucía Rosenfeld Seeger, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Maritza Cecilia Guillén Serrano, por sus propios y personales derechos, propietaria de veintidós (22)

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

SECRETARIO AD-HOC

PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

R.U.C. 1790847292001

Tel.: 2542-518 / 2247-271

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre**, por sus propios y personales derechos, propietario de ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo, Gerente de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar al señor Branko Joel Rosenfeld Schulhof, y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para ceder doce (12) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. Autorizar al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo y a los herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, para ceder veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su copropiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
3. Autorizar a la señora Maritza Cecilia Guillén Serrano, y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, para ceder veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., a favor de las siguientes personas:
 - Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, tres (3) participaciones;
 - Inmobiliaria Dehof S.A., cuatro (4) participaciones;
 - Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, once (11) participaciones;
 - Juan Elías Erazo Solines, dos (2) participaciones;
 - Chum Bravo Lucia Patricia, una (1) participación; y,
 - Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, una (1) participación.
4. Autorizar a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger para ceder ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., a favor de la señora Chum Bravo Lucia Patricia.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Certifico que la copia veraz que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

SECRETARIO AD-HOC

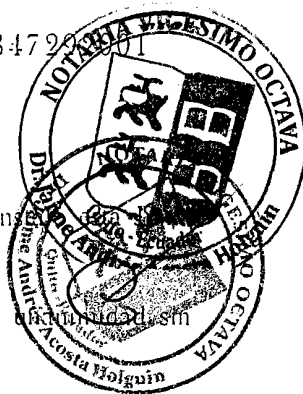
PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:

Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

Telf.: 2542-518 / 2247-271

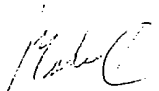
R.U.C. 179084729

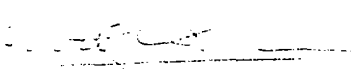


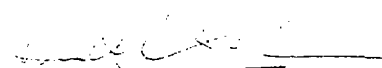
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se inscribe en el libro de actas, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

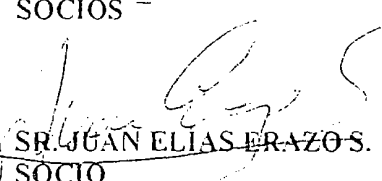
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad, sin observación alguna. Siendo las 16h05 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.


SR. BRANKO J. ROSENFELD S.
PRESIDENTE
SOCIO

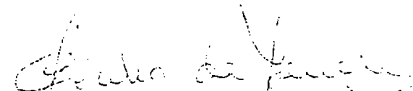

ING. NELSON VICENTE VALLEJO
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO


HEREDEROS DE LA SRA. NORMINANDA MARÍA LOAYZA JARAMILLO
Rep. Vicente Vallejo Carrillo
SOCIOS

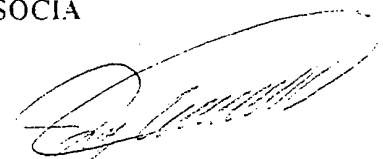

SR. JUAN ELÍAS ERAZOS
SOCIO


MICDEGETAU CÍA. LTDA.
Rep. Michael Degetau Hof
SOCIA


INMOBILIARIA DEHOF S.A.
Rep. Michael Degetau Hof
SOCIA


SRA. MARITZA C. GUILLÉN S.
SOCIA


SRA. DIANA L. ROSENFELD S.
SOCIA


SR. DIEGO F. ITURRALDE
SOCIO

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

SECRETARIO AD-HOC

RAZONADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres para este
efecto esta seguida la da fe despues de n.

Una fue dada al mismo
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, como lo indica la Ley.

Quito a 24 de Junio de 2011

~~EL NOTARIO~~

M.
Dr. J.

Quito, 24 de Junio de 2011

PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

Dirección:
Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas
Telf.: 2542-518 / 2247-271

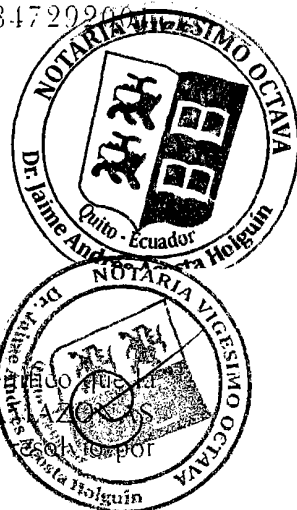
R.U.C. 1790847209004

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, c/ Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PIZZERIA LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA., en sesión celebrada el 29 de abril de 2011, por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Al socio Branko Joel Rosenfeld Shculhof, y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para que cedan y transfieran doce (12) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 2.5% del capital social de la Compañía, a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. A los socios Nelson Vicente Vallejo Carrillo y herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, para que ceden y transfieran veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 5.83% del capital social de la Compañía, a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
3. A la socia Maritza Cecilia Guillén Serrano, y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, para que cedan y transfieran veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que equivalen al 4.58% del capital social de la Compañía, a favor de las siguientes personas:
 - Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, tres (3) participaciones;
 - Inmobiliaria Dehof S.A., cuatro (4) participaciones;
 - Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, once (11) participaciones;
 - Juan Elías Erazo Solines, dos (2) participaciones;
 - Chum Bravo Lucia Patricia, una (1) participación; y,
 - Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, una (1) participación.
4. A la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, para que ceda y transfiera ocho (8) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que equivalen al 1.66% del capital social de la Compañía, a favor de la señora Chum Bravo Lucia Patricia.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del



PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA. .

Dirección:

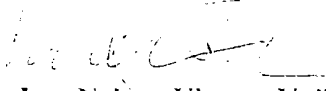
Veintimilla # 1149 y Av. Amazonas

R.U.C. 1790847292001

Telf.: 2542-518 / 2217-271

patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Quito, 29 de abril de 2011


Ing. Nelson Vicente Vallejo

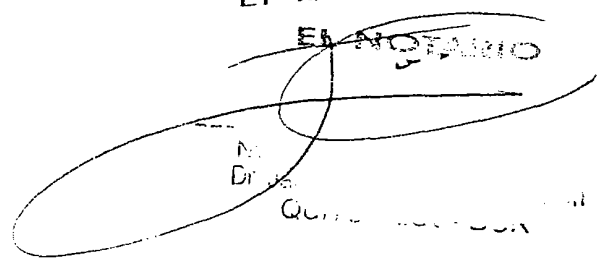
Gerente

PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CÍA. LTDA.

RAZÓN DE FE: Que la presente es fiel fotocopia del documento que consta en el libro que en original me fue presentado por el interesado en DOS ejemplares para este efecto, los cuales se encuentran en el libro de actas de la Junta Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 24 de Junio de 2011

EL NOTARIO


EL NOTARIO

M.
Dr.

Quito, Ecuador

IDENTIDAD 170344688-8
BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF
YUGOSLAVIA
4 DE ENERO DE 1936
EXT. 11 994 15336 M
QUITO_PCHA-1980 EXT.

Branko



URUGUAYA E3343 V3344
CC. SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
ALFREDO ROSENFELD
LILY SCHULHOF
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015

FFP



IDENTIDAD 170744340-2
SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
LIMA PERU
25 DE MAYO DE 1952
EXT. 11 994 15326 F
QUITO_PCHA-1980 EXT.

Sylvia See Rosenfeld



ALEMANA E2133 I3242
CC. BRANKO ROSENFELD SCHULHOF
SECUNDARIA Q.DOMESTICOS
HANS OTTO SEEGER
YUTTA KLINGE
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Empadronamiento

USD 4.00

330931

SIEGER KLINGE
SYLVIA CRISTINA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321407631

C.I: 1707443402

VISA: 10-VI

REG. N°: 1199415336

ACTIVIDAD : QQ.DD

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

27/11/2007



330931

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

004.02.0.0




VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 INSERCIÓN: 00000000000000000000
 1908



IDENTIFICACIÓN: 00000000000000000000
 ESTADO: 00000000000000000000
 SEXO: M
 EDAD: 00000000000000000000
 NOMBRE: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 DNI: 00000000000000000000
 DNI: 00000000000000000000

2513





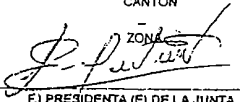

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

288-0093
 NÚMERO

0600032551
 CÉDULA

VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CATEGORÍA: PROFESIÓN
 OLLERATO QUEHACER DOMESTICOS
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
 EN HIDROVO HORACIO AUGUSTO
 NOMBRES DE LA MADRE
 ANO SALAZAR BETTY CECILIA
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 18-09
 EXPIRACIÓN
 8-09

E4343/4442

000373375


 FIANZA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170260538-9

APellidos y Nombres
 GUILLEN SERRANO
 MARITZA CECILIA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1948-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS GILBERTO
 DE YEREGUI MONTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170260538-9
 CEGULA
 Guillen Serrano Maritza Cecilia
 NOMBRES Y APELLIDOS
 Domestica le
 P) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

Quito, 11 de junio de 2011.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado por sujeción de las elecciones de Referendum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a)

MARIYA CECILIA GUILLEN GERRANL

identificada con la cédula de ciudadanía **1702265369**

concedida por el Poder Judicial, y que sus datos han sido verificados en el sistema

Este documento deberá ser exhibido en la mesa de inscripción del Consejo Provincial Electoral expuestas las urnas electorales.

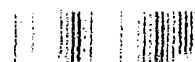
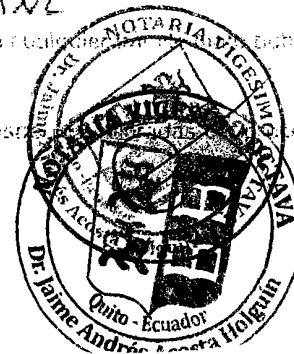
El presente certificado es gratuito.

Atentamente

[Firma]

Nº 025202

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

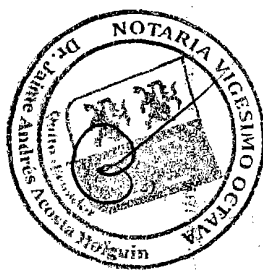


URUGUAYA V4444 V4444
CC. MARITZA CECILIA GUILLEN SERRANO
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
CARLOS ARTURO DE YEREGUI
ELENA ADRIANA MONTERO
QUITO 8-1-2007
QUITO 8-1-2019 AFP
REN 1888634
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CECILLA DE IDENTIDAD No. 170328550-0
CARLOS GILBERTO DE YEREGUI MONTERO
MONTEVIDEO/URUGUAY
12 ABRIL 1946
EXT. 43 39984 94584 H
QUITO PCHA 2006-EXT
Firma del Registrado
Firma del Registrado



11



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 NOTARÍA
 IDENTIDAD 171112133-3
 DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
 LIMA/PERU
 21 JULIO 1981
 EXT. 11 994 15336 F
 QUITO PCHA-1983 EXT.

Diana Rosenfeld



ALEMANA V3133 V4122
 SOLTERA
 SUPERIOR
 BRANKO ROSENFELD SCHULOF
 SYLVIA CRISTINA SEEGER
 QUITO 31-5-2005
 QUITO 31-5-2017
 REN 10960
 ESTUDIANTE
 AFP


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado
 en... folios.
 Quito a 23 ABR 2010
 Dr. Fernando Aguilar
 Notario Trigesima Novena


REPUBLICA DEL ECUADOR



RODRIGUEZ, CARLOS

NOTARIA

LUGAR: ALEMANIA

PASAPORTE: TE: 32.4040000

C.I: 1711121333

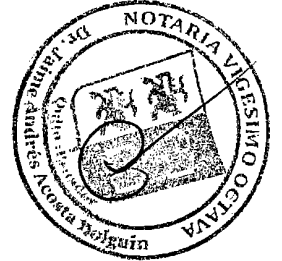
RESERVA

REG. Nº: 1 88 16536

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Mano visible

Firma del Portador



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

05/03/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS PIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

IMP. 004/18

CIUDADANIA 170956690-3
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
02 FEBRERO 1970
003- 0823 02245 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1900



ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO DIEGO FRANCISCO ITURRALDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BRANKO JOEL ROSENFELD
ANDREA VANISTERDAEL
QUITO 15/12/2006
15/12/2018

2242738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

078-0022
NÚMERO

1709566903
CÉDULA

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
AGNES
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

401495

DEGETAU HOF
MICHAEL FRANCO

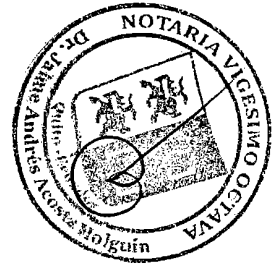
NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321407742 C.I.: 1714395405

VISA: 9-II REG. N°: 231629946130

ACTIVIDAD: INV EN BIENES

[Signature]



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 04/05/2009
VALIDO HASTA:



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

IDENTIDAD 171439540-5

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF

MEXICO D.F.

10 JULIO 1968

EXT. 23 16299 46130

QUITO_PCHA-1994-EXT.

[Signature]



ALEMANA E4443 02222

CC. MARTHA PONCE DARQUEA

SECUNDARIA INV. EN BIENES

CHRISTIAN DEGETAU

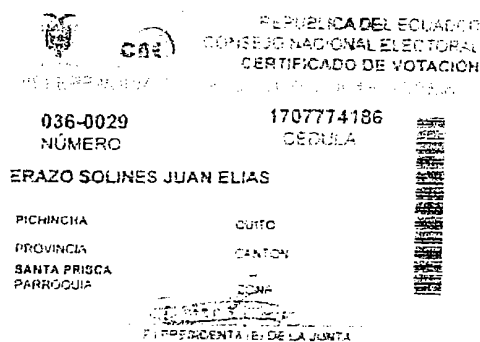
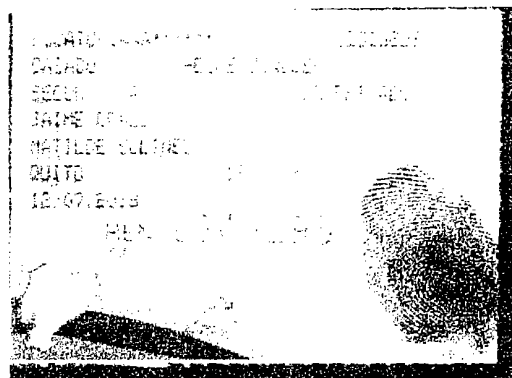
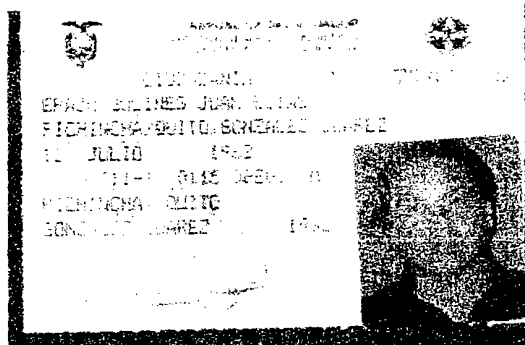
URSULA HOF

QUITO-2-8-2004

QUITO-2-8-2018 APP

REN 16299 29





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO 204-0009
CÉDULA 1703742278
CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA



10/05/15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

204-0009
NÚMERO

1703742278
CÉDULA

CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

FICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA 01

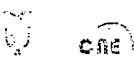
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

396-0044
NÚMERO

1706457429
CÉDULA



ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE
DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que en el mismo que en original me fue presentada por el
señor Diego para este
efecto, como sugirió le devolví después de haber
comparado una copia del mismo;
he sido archivado una igual en el protocolo de la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a, 27 de Junio de 2011

EL NOTARIO

Handwritten signature of the Notary

SE O...



TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA."**. OTORGADA POR: **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS.** A FAVOR DE: **INMOBILIARIA DEHOF S.A. Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE JULIO DEL 2011.




DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

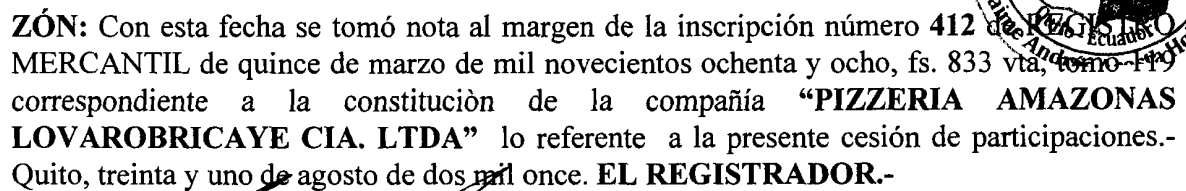
Vend/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE RESOLUCION PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL 2011, GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA DENOMINADA PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., OTORGADA EL 18 DE JUNIO DE 1987, ANTE EL SEÑOR DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES 12 DE JULIO DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



No. 6-